
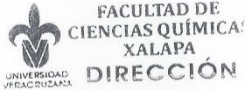


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 60 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados: nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, conectividad, puntuación EGEL, Tipo de Testimonio, Folio CENEVAL.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;">01/04/2022</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 17/2022</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 7
Consejo Técnico Ordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las trece horas del día ocho de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; M. I.C. Betzabé Mora Murrieta, Secretaria; Dr. Rafael Gómez Rodríguez, Maestro Consejero; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez; Maestro; Mtro. Fausto García Reyes, Maestro; C. Jorge Luis Bandala Aguilar, Consejero Alumno; C. Carlos David Melchor Elot, Representante del Programa de Ingeniería Química; C. Juan José Fonseca Pérez, Representante del Programa Educativo de Ingeniería Ambiental; C. Rebeca Bigurra Huesca, Representante del Programa de Ingeniería en Alimentos; Ing. Aldo Iván Cerecedo Pérez, Rep. de la Maestría en Ingeniería de la Calidad; IQ. Rolando Zenteno Catemaxca, Representante de la Maestría en Ingeniería de la Calidad; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Xalapa, reunidos de manera remota por la plataforma UV-Zoom, con la autorización del Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 debido a la Contingencia Sanitaria por COVID19, y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 03 de febrero de dos mil veintidós, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. **Lista de asistencia**
2. **Punto Único:** Analizar la solicitud del estudiante N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO Matrícula N3-ELIMINADO estudiante del programa educativo de Ingeniería Ambiental, para inscribirse en el periodo febrero – julio 2022 a la Experiencia Educativa **ECUACIONES DIFERENCIALES**, plan 2020 con **NRC 98911**, con horario: lunes 08:00 – 10:00, martes 08:00 – 10:00, jueves 07:00 – 08:00; existiendo traslape de **1 hora** el día martes de 08:00 – 09:00, con la Experiencia Educativa **VINCULACIÓN Y PRÁCTICA AMBIENTAL**, Plan 2010, **NRC 64425**, con horario: lunes 15:00 – 16:00, martes 08:00 – 09:00, jueves 15:00 – 16:00.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

DICTAMEN: Después de revisar el kárdex del solicitante, este Consejo Técnico considera **NO AVALAR** la solicitud del N4-ELIMINADO 1 por considerar que el estudiante no se encuentra cursando el último periodo del Programa Educativo por lo que puede inscribir la experiencia en el siguiente periodo educativo.

(Handwritten signatures in blue ink)

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 7
Consejo Técnico Ordinario

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

Nota: Se anexan a la presente, como soporte temporal de este acuerdo, las impresiones de los correos electrónicos, donde los miembros de este Consejo dan su aval por ese medio, en el entendido de que esta Acta será firmada en físico, en cuanto las condiciones de salud lo permitan.

Dan fe:


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA



DR. RAFAEL GÓMEZ RODRÍGUEZ
MAESTRO CONSEJERO


MTRO FAUSTO GARCÍA REYES
MAESTRO

C. CARLOS DAVID MELCHOR ELOT
REP. DEL PROG DE I.Q.



C. REBECA BIGURRA HUESCA
REP. DEL PROG. DE IA.


M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA
SECRETARIA


DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ
MAESTRO


C. JORGE LUIS BANDALA AGUILAR
CONSEJERO ALUMNO


C. JUAN JOSÉ FONSECA PÉREZ
REP. DEL PROG. DE I.AMB.


ING. ALDO IVÁN CERECEDO PÉREZ
REP. DE LA M.I.C.


IQ. ROLANDO ZENTENO CATEMAXCA
REP. DE LA M.I.C.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."